

FÓRMULAS Y EJEMPLOS EXPLICATIVO PARA EL CÁLCULO DE INTERÉS CRÉDITO PRENDARIO

Consideraciones:

- Dirigido a prestatarios con entrega física de artículos. El monto mínimo es el equivalente al valor de tasación de un gramo de oro de 18k o artículos electrodomésticos.
- No excederá el 90% del valor de tasación de la prenda dejada en garantía en electrodomésticos y según categoría en caso de joyas.
- La tasa del interés del ejemplo es referencial y está expresada en términos porcentuales en base a 360 días y en términos de tasa efectiva anual (TCEA)
- Los intereses pagados están incluidos en el monto de la cuota final.
- Para consultar las tasas vigentes aplicables a los ejemplos, comisiones o gastos aplicables a operaciones activas visite nuestra página www.prestamosrapidoyfacil.com.pe/transparecia/

I. FORMULAS APLICADAS

Para la obtener la tasa de interés compensatoria, aplicamos la siguiente fórmula:

K = Capital adeudado

i = Tasa de Interés efectiva anual en %

n = Días transcurridos

$$= \left[\left(1 + i \right)^{\left(\frac{n}{360} \right)} - 1 \right] \times K$$

II. EJEMPLO

El cliente solicita un préstamo por S/ 1,000.00 el 20/05/2020, el cual debe ser cancelado en un plazo de 30 días. Por lo tanto, la fecha de vencimiento de su préstamo será el 19/06/2020. TEM 15%.

Calculo de tasa de costo mensual a anual:

TEA: Tasa efectiva anual

i: Tasa efectiva mensual

n1: numero de periodos en años

n2: numero de periodo en meses

$$TEA = (1 + i)^{n2/n1} - 1$$

$$TEA = (1 + 15\%)^{12/1} - 1$$

$$TEA = 435.02\%$$

PARA CONTRATOS CON GARANTÍA DE ELECTRODOMÉSTICOS

1. En caso de que el cliente paga en su fecha de vencimiento

Por concepto de interés deberá pagar:

$$[(1 + 435.02\%)^{30/360} - 1]X1000 = 150.00$$

En total el cliente deberá cancelar: $K + I = 1,000.00 + 150.00 = 1,150.00$

2. En caso de incumplimiento, Si el cliente paga 10 días después del vencimiento: El pago se realiza a los 40 días (30 días iniciales más los 10 días de atraso) Por concepto de interés deberá pagar:

$$[(1 + 435.02\%)^{40/360} - 1]X1000 = 204.84$$

En total el cliente deberá cancelar: $K + I = 1,000.00 + 204.84 = 1,204.84$

PARA CONTRATOS CON GARANTÍA DE JOYAS

1. En caso de que el cliente paga en su fecha de vencimiento

Por concepto de interés deberá pagar:

$$[(1 + 435.02\%)^{30/360} - 1]X1000 = 150.00$$

En total el cliente deberá cancelar: $K + I = 1,000.00 + 150.00 = 1,150.00$

2. En caso de incumplimiento, Si el cliente paga 10 días después del vencimiento: El pago se realiza a los 40 días (30 días iniciales más los 10 días de atraso) Por concepto de interés deberá pagar:

$$[(1 + 435.02\%)^{40/360} - 1]X1000 = 204.84$$

En total el cliente deberá cancelar: $K + I = 1,000.00 + 204.84 = 1,204.84$

TARIFARIO

PRÉSTAMOS RÁPIDO Y FÁCIL	AÑO BASE 360	VIGENCIA 01-09-24
I. INTERÉS COMPENSATORIO	TEA	Observaciones
a) Joyas de oro S/ 10 a S/ 35000	40.43%	Sujeto a evaluación crediticia
b) Electrodomésticos S/ 10 a S/ 5000	40.43%	Sujeto a evaluación crediticia
c) Crédito Consumo anual S/ 10 a S/ 5000	40.43%	Sujeto a evaluación crediticia
II. OTROS SERVICIOS		
A. Crédito joyas		
Duplicado de contrato	S/ 10.00	Incluye contrato y Anexos
Carta de no Adeudo	S/ 10.00	A partir de la segunda Carta
Historial de Contratos	S/ 10.00	Por Cliente
Historial de Pagos	S/ 10.00	Por Contrato
Evaluación por Estudio	11.11%	Del valor de capital, sujeto a evaluación
Remesa Especial	S/ 180.00	Pedidos hasta 12:00 a.m. para entregas al día siguiente a partir de las 4:00 p.m.
B. Crédito Electrodomésticos		
Duplicado de contrato	S/ 10.00	Incluye contrato y Anexos
Carta de no Adeudo	S/ 10.00	A partir de la segunda Carta
Historial de Contratos	S/ 10.00	Por Cliente
Historial de Pagos	S/ 10.00	Por Contrato
Custodia	S/ 5.00	Por cada día de custodia, a partir del 5to día posterior a la fecha de entrega
Remesa Especial	S/ 60.00	Pedidos hasta 12:00 a.m. para entregas le mismo día a partir de las 4:00 p.m.
III. Seguro		
Seguro	S/ 20.00	En caso de cancelación antes del día 8, el seguro por custodia será asumido por el cliente.
IV. OTROS GASTOS		
Tasas judiciales, demandas, medidas cautelares, apelaciones, exhortos, etc	Desacuerdo a las tasas del poder judicial	Por operación
Consignaciones pagos peritos judiciales	Desacuerdo a las tasas del poder judicial	Por operación
Cédulas de Notificación	Desacuerdo a las tasas del poder judicial	Por operación
Solicitud de notificación de embargo y pago del mayor derecho	Desacuerdo a las tasas del poder judicial	Por operación
Protesto de pagaré	Según tarifa de la Notaria	Por operación
V. IMPUESTOS		
IGV	18%	Sobre el interés, comisiones, etc del periodo